

## RESOLUCION 14000

## VISTO:

El expediente CO-0062-00802727-8 (PC), y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

- Art. 1º: Solicítase al Tribunal de Cuentas Municipal envíe a este Cuerpo el o los informes de auditoría resultantes de la Resolución Nº 33 de fecha 2 de junio de 2.010, que establece "una auditoría permanente de seguimiento de la Ejecución 2.010".
- Art. 2°: El resultado de la auditoría establecida en el artículo anterior deberá ser remitido a este Cuerpo dentro de los veinte (20) días de aprobada la presente.
- Art. 3°: El o los informes de auditoría resultantes serán remitidos a cada integrante de este Cuerpo.
- Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando